Disposición Núm.

Día Mes Año

③

Al (A la) Sr (a)

Director del Centro de Salud Pública

**Aviso de hospitalización a recomendación del Centro de Salud Pública**

Se le insta a hospitalizarse bajo el artículo 20, párrafo 1 de la ley de prevención de enfermedades infecciosas y atención médica para pacientes con enfermedades infecciosas, en lo sucesivo denominado “ley”, siguiendo el artículo 26, 26 del 2 de la ley, conforme a la Disposición Núm. fechada el día mes

año 　titulada como notificación de hospitalización en efecto a recomendación del Centro de Salud Pública.

Tenga presente que si al momento de cumplir con el período de hospitalización, no se encuentra suficientemente saludable como para ser dado de alta esta será postergada.

Toda falta de cumplimiento a esta recomendación será considerada causa suficiente para recibir atención médica inmediata en forma de internación hospitalaria, bajo el artículo 20, párrafo 2 de la orden de gabinete sobre el nuevo coronavirus,, siguiendo el artículo 26, 26 del 2 de la ley.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | Institución médica asignada | |
|  | 1. Nombre 2. Dirección | |
| 2  3 | Período de hospitalización  A partir del día mes año hasta el día mes año  Período máximo para posponer el ser dado de alta en caso de no alcanzar este criterio.  A partir del día mes año hasta el día mes año  Motivo de la recomendación | |
|  | (1) | Necesidad de contener la expansión de una enfermedad infecciosa. |
|  | (2) | Confirmación de su estado de salud con síntomas de una enfermedad infecciosa. |
|  |  | |
| 4 | Demás medidas | |
|  | Tenga presente que Usted puede solicitar el ser dado de alta conforme a los términos del artículo 22, párrafo 3 de la ley, siguiendo el artículo 26 de la misma ley, siempre y cuando sea confirmado que su cuerpo no contiene patógenos del caso, y que todo síntoma del caso haya desaparecido, con lo cual la hospitalización llega a su fin, bajo el artículo 22, párrafo 1 de la ley, siguiendo el artículo 26 de la misma ley. | |
|  | Tenga presente también que puede presentar una queja por escrito o en forma verbal en relación al trato recibido durante el transcurso de su hospitalización, bajo el articulo 24 del 2, párrafo 1 de la ley. | |

Oficial a cargo